



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. -1.- 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Juntas vecinales. anual pesetas. 100  
 Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas. 125  
 Particulares. anual pesetas. . . . 150  
 Número suelto corriente, 1'50  
 Id. id. atrasado, 3'00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS. Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.  
 TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXVII

Viernes 3 de agosto de 1962

Núm. 93

### Administración Provincial

#### GOBIERNO CIVIL

##### SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 59

Debidamente autorizado por la Superioridad, con esta fecha comienzo a hacer uso de la vacación reglamentaria de verano, haciendo entrega del Gobierno Civil al ilustrísimo señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial, D. Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia, quien lo desempeñará interinamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 2 de agosto de 1962.—El Gobernador Civil, Víctor Frago del Toro.

1812

CIRCULAR NÚM. 60

##### SECRETARIA GENERAL

En el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Ampudia, sobre jubilación forzosa del Farmacéutico titular don Angel García Escribano, este Gobierno Civil, en uso de las facultades que le confiere la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, ha tenido a bien conceder al citado Sr. García Escribano, la pensión anual de 16.000 pesetas que corresponde a la mensual de 1.341'66 pesetas, con efectos desde 1.º de abril de 1962, más dos mensualidades extraordinarias, en la misma proporción, conforme determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre de 1953.

Dicho Sr. García Escribano, percibirá la pensión expresada, íntegra y puntualmente del Ayuntamiento de Ampudia, debiendo contribuir al pago de la misma

desde la referida fecha y con las cuotas que se indican los siguientes:

AYUNTAMIENTOS	CUOTA ANUAL	MENSUAL
Villerías de Campos.	716'16	59'68
Valoria del Alcor....	1.497'82	124'81
Revilla de Campos...	17'64	1'47
Pedraza de Campos.	1.645'39	137'11
Torremormojón.....	1.682'87	140'24
Ampudia.....	10.540'12	878'35
<b>Total .....</b>	<b>16.100'00</b>	<b>1.341'66</b>

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Palencia 27 de julio de 1962.—El Gobernador civil, Víctor Frago del Toro.  
 1800

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA

##### ANUNCIO DE SUBASTA

Por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, se ha acordado por unanimidad sacar a subasta la adjudicación de las siguientes obras:

Acopios y empleo de piedra machacada en los Kms. 0 al 7/134 de la carretera de Castriño de Don Juan a la C-619.

Tipo de licitación, 334.000 pesetas.

Fianza provisional, 6.700 pesetas.

Plazo de ejecución, seis meses.

Acopios y empleo de piedra machacada en los Kms. 0 al 1/172 de la carretera de Circunvalación de Villaramiel.

Tipo de licitación, 111.000 pesetas.

Fianza provisional, 2.300 pesetas.

Plazo de ejecución, cuatro meses.

Terminación de las obras de construcción del camino de acceso al Castillo de Monzón.

Tipo de licitación, 335.379,12 pesetas.

Fianza provisional, 6.800 pesetas.

Plazo de ejecución, seis meses.

Acopios y empleo de piedra machacada en los Kms. 0 al 6 del camino vecinal de Porquera a Salinas (2.ª subasta).

Tipo de licitación, 300.000 pesetas.

Fianza provisional, 6.000 pesetas.

Plazo de ejecución, seis meses.

La fianza definitiva para cada una de las obras será del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones debidamente reintegradas (Póliza de 6 pesetas y Timbre provincial de igual precio), se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio y podrán presentarse en el Negociado de Obras Públicas de esta Diputación, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de once a trece.

Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado o firmado por el proponente, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación.

En sobre aparte y abierto se presentara el resguardo del depósito provisional: el carnet de Empresa con Responsabilidad y una declaración jurada del proponente en la que éste afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el momento de entregar la proposición el licitador presentará el carnet de identidad que le será devuelto una vez reseñado. Igualmente se presentará poder bastanteado cuando el licitador no actúe en nombre propio. El poder será bastanteado por el Sr. Secretario General de la Diputación.

El plazo de presentación de proposiciones terminará a las trece horas del último día y la apertura de plicas tendrá lugar a las tres horas del día hábil siguiente.

Los proyectos y pliegos de condiciones po-

drán examinarse en el Negociado de Obras de esta Diputación, durante las horas hábiles de Oficina.

*Modelo de proposición*

Don....., vecino de....., con domicilio en....., número....., se compromete a la ejecución de las obras de....., de conformidad al proyecto y pliegos de condiciones, en la cantidad de..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Palencia 28 de julio de 1962.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

## Diputación Provincial de Palencia

### ANUNCIO DE CONCURSO

Por haber quedado desierto el concurso para la adquisición de una escalera con destino al servicio de extinción de incendios, se anuncia un segundo concurso en igualdad de condiciones y precio que el anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 77, correspondiente al día 27 de junio de 1962.

Las proposiciones para el concurso podrán presentarse en el Negociado de Obras de esta Diputación, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de once a las trece. La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación, a las trece horas.

El resto de requisitos exigidos para optar al concurso, serán los mismos exigidos en el primer concurso y publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 27 de junio del año actual.

Palencia 30 de julio de 1962.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

1798

## Jefatura Provincial de Sanidad

### CIRCULAR

#### SOBRE EL CENSO DE INVALIDOS

Con el fin de que el Patronato de Rehabilitación y Recuperación de Inválidos pueda adoptar acuerdo sobre Centros a instalar y medidas conducentes a obtener la rehabilitación y recuperación parcial o total en el mayor número de casos posible, es indispensable confeccionar primero el Censo de Inválidos de cada provincia.

Con este objeto se ruega que los Médicos Titulares de cada Municipio que previo contacto con los demás Médicos que ejerzan en la localidad, con los Maestros, Alcaldes y Secretarios, etc., tomen nota de todos los Inválidos que existan en cada Municipio, correspondientes al aparato locomotor, a los sistemas circulatorio, respiratorio y a los órganos de los sentidos; retrasados y deficientes mentales, y, en general, de toda persona afecta de invalidez de alguna clase.

Deberán anotar la causa de la invalidez: Traumatismos, Poliomiélitis, Parálisis cere-

bral motora (espásticos), Reumatismo-Cardioarticular, otras cardiopatías, Tuberculosis pulmonar, Vertebral, Osteo-articular, etc.

Con la ayuda de algún Empleado Administrativo del Ayuntamiento, deberán redactar un "Estadillo" en el que se comprenda a todos los inválidos del Municipio, consignando nombre y apellidos, edad que tienen, antigüedad de la invalidez, clase de invalidez que sufre, causa de la misma, medios de rehabilitación y recuperación utilizados, número de familiares, y situación económica de la familia.

Un ejemplar de este "estadillo" deberá ser remitido a la Jefatura Provincial de Sanidad, quedándose con otro en el Ayuntamiento.

Palencia 28 de julio de 1962.—El Jefe Provincial de Sanidad, Mauro M. de Prado. Sres. Alcaldes y Médicos Titulares de la provincia.

1799

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Obras Hidráulicas

#### JEFATURA DE CONSTRUCCION

#### SECCION 3.<sup>a</sup>

#### ANUNCIO DE SUBASTA

*Obras de proyecto modificado de revestimiento de la red de acequias derivadas de la acequia de Palencia, en término de Husillos (Palencia)*

Hasta las trece horas del día 17 de septiembre de 1962, se admitirán en el NEGOCIADO DE CONTRATACION de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 319.174'11 pesetas.

La fianza provisional a 16.383'50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 22 de septiembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho NEGOCIADO DE CONTRATACION y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según documento Nacional de

identidad núm. ...., con residencia en..... provincia de....., calle de....., núm. .... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

Fecha y firma.

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta*

1.<sup>a</sup> Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.<sup>a</sup> Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos señalados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por

Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.<sup>a</sup> Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.<sup>a</sup> Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.<sup>a</sup> Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.<sup>a</sup> Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.<sup>a</sup> Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.<sup>o</sup>

de julio de 1911 y a la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

8.<sup>a</sup> Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid 27 de julio de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (ilegible).

1806

## COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Palencia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	Lugar de la contravención		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Esteban Hillera Herguera	Riego abusivo	Carrión	Villoldo	Legalización aprovechamiento	100'00
Secundino Martín	Idem	Idem	Saldaña	Idem	150'00
Albino Fernández González	Idem	Idem	Idem	Idem	100'00
Isaac Maraña Fernández	Idem	Idem	Idem	Idem	150'00
Lucas Pajares de la Granja	Extracción áridos	Rubagón	Villavega Aguilar	—	250'00
Germán Calvo Salas	Idem	Carrión	Renedo de la Vega	—	400'00
Eusebio Noriega Calvo	Idem	Idem	Saldaña	—	400'00
Tomás González Tajadura	Idem	Idem	Idem	—	500'00
Eulogio Alvarez del Olmo	Plantación abusiva	Pisuerga	Becerril del Carpio	Arrancar plantación	100'00
Mariano Franco Santos	Obra abusiva	Boedo	S. Cristóbal Boedo	Legalización obra	100'00

Valladolid 30 de junio de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1786

### Administración de Justicia

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### ASTUDILLO

Don César Uriarte López, Juez de instrucción de esta villa de Astudillo y su partido.

Hago saber: Que el próximo día veinte del venidero mes de agosto y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta, de los bienes que se dirán, embargados al penado Ignacio Maestro Rodríguez, en la causa 49-61.

##### Bienes que se subastan

Una motocicleta marca "Guzzi Hispania", de 73 cc., que se encuentra depositada en el Juzgado de Paz de Villodrigo, tasada en pesetas 10.000.

##### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta debe-

rán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la valoración.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Astudillo a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de instrucción, César Uriarte López.—El Secretario, L. López.

1805

### Juzgados municipales

#### PALENCIA

##### EDICTO

Por la presente se cita a Ignacio Cereduela Vargas, natural de Siete Iglesias de Trabanco (Valladolid), hijo de Eugenio y Encarnación, y vecino de Renedo de Esgueva, y domiciliado últimamente en Fuentes de Valdepero, hoy en ignorado paradero, y a su esposa Marina Motos Bermúdez, de 17 años, gitana, natural de Salamanca y de la misma vecindad que el anterior, también en ignorado parade-

ro, comparecerán ante este Juzgado en el término de cinco días, para ser oídos en diligencias previas número 200 del presente año, seguidas por lesiones, y al mismo tiempo ser reconocidos por el Sr. Médico Forense, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de cédula de citación y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Palencia a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Valeriano Romero.

1794

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Palencia

##### EDICTO

##### Cuentas municipales del año 1961

Dictaminadas y aprobadas por la Comisión municipal Permanente, las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio municipal, correspon-

dientes al pasado ejercicio de 1961, en cumplimiento del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, quedan de manifiesto al público juntamente con todos los documentos justificativos e integrantes de las mismas en la Intervención General de este Excmo. Ayuntamiento por espacio de QUINCE DIAS hábiles, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, pueda cualquier habitante de este término municipal y demás interesados legítimos, formular los reparos y observaciones que juzguen pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en dichos artículo y Regla de las expresadas Ley e Instrucción, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Palencia 1 de agosto de 1962.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

1807

## ARCONADA

## EDICTO

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para hacer frente a los gastos de la aportación que este Ayuntamiento tiene que hacer a la Junta Provincial de Construcciones Escolares para la construcción de DOS VIVIENDAS, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, núm. 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Arconada 27 de julio de 1962.—El Alcalde, Benito González.

1783

## FUENTES DE NAVA

## EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 25 del mes de julio la oportuna propuesta de habilitación de crédito por medio de superávit, para atender al pago de las cantidades que figuran en la Memoria del señor Secretario-Interventor, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Fuentes de Nava 27 de julio de 1962.—El Alcalde, Mariano Alonso.

1791

## SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA

## EDICTO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de atenciones inaplazables, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Santibáñez 31 de julio de 1962.—El Alcalde (ilegible).

1802

## VALDE-UCIEZA

## EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 15 de mayo la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de Ayuda familiar del Sr. Veterinario y bendición del campo, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Valde-Ucieza 28 de julio de 1962.—El Alcalde, V. Río.

1790

## VALORIA DEL ALCOR

## Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios sin haberse presentado reclamación alguna, se anuncia al público la siguiente subasta:

Es objeto de subasta, el arriendo de la caza menor del monte titulado "Abajo" o "Montecillo", número 232-B del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, por término de DIEZ años.

El tipo de licitación se halla fijado por el Distrito Forestal de esta provincia, en la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTAS pesetas precio base, y la de CUATRO MIL OCHOCIENTAS pesetas precio índice.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder bastante, extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegradas con arreglo al artículo 57 de la Ley del Timbre con un total de seis pesetas, debiendo acompañarse a la proposición declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad, ni incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO pesetas, sin cuyo requisito, serán desestimadas las proposiciones.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado que podrá ser lacrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el

BOLETIN OFICIAL, hasta las doce horas del anterior hábil al de la apertura de pliegos.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día siguiente laborable al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario que dará fe del acto.

Realizada la adjudicación definitiva, el rematante elevará su fianza hasta el 6 por 100 del precio total de adjudicación.

Los Pliegos de condiciones por el que habrá de regirse esta sugasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables que medien hasta el remate.

## Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, de estado....., profesión....., vecino de....., con domicilio en la calle....., con documento Nacional de Identidad número....., expedido por....., en fecha....., enterado de los Pliegos de condiciones económicas y técnicas de la subasta para el arriendo de la caza menor del monte número 232-B titulado "Abajo" o "Montecillo", propiedad del Ayuntamiento de Valoria del Alcor, por los años forestales de 1962 al año 1972, acepto todas y cada una de las condiciones estipuladas, y ofrezco por el remate la cantidad de..... pesetas por cada año.—Fecha y firma.

Valoria del Alcor 28 de julio de 1962—El Alcalde, Mariano Peinador.

1797

## VILLARMENTERO DE CAMPOS

## EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 27 del mes de julio, la oportuna propuesta de suplementos de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de los conceptos que se expresan en el expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villarmentero de Campos 28 de julio de 1962.—El Alcalde, V. Burgos.

1789

## VILLOVIECO

## EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 26 del mes de julio, la oportuna propuesta de suplementos de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de los conceptos que se expresan en el expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villovieco 27 de julio de 1962.—El Alcalde, A. Garrachón.

1788